

2012

DESPLIEGUE DE LA TV DIGITAL ABIERTA EN URUGUAY



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Despliegue TV Digital

Migración Tecnológica hacia una nueva TV de mayor calidad. Progresiva sustitución de la TV Analógica por la TV Digital hasta el llamado “apagón analógico” previsto para el 2015, inserta en una estrategia global de innovación tecnológica.

Despliegue TV Digital

Objetivos

- **Mayor diversidad, pluralismo en el sistema de medios de comunicación** para el pleno ejercicio de los derechos a la información, a la comunicación y a la libertad de expresión; igualdad de oportunidades para el uso del espectro radioeléctrico, y desarrollo equilibrado de los medios del sector comercial, comunitario y público.

Despliegue TV Digital

Objetivos

- **Inclusión social, inclusión digital y acceso universal.** Asegurar servicios de telecomunicaciones de calidad y asequibles para toda la población, especialmente la de menores recursos, y en todo el territorio nacional, ampliando la cobertura actual de televisión abierta y gratuita.

Despliegue TV Digital

Objetivos

- **Desarrollo de Nuevos Servicios Multimedia hacia la convergencia tecnológica.** La TV digital cambiará el concepto tradicional de la televisión, transformándose en una herramienta de comunicación multimedia, bidireccional e interactiva.

Despliegue TV Digital

Objetivos

- **Desarrollo de la Industria Nacional de Software y Comunicación Audiovisual.**
TVD es oportunidad de desarrollo de capacidades nacionales, específicamente en la producción de aplicaciones y contenidos referidos a educación, salud, gobierno electrónico, entretenimiento y otros.

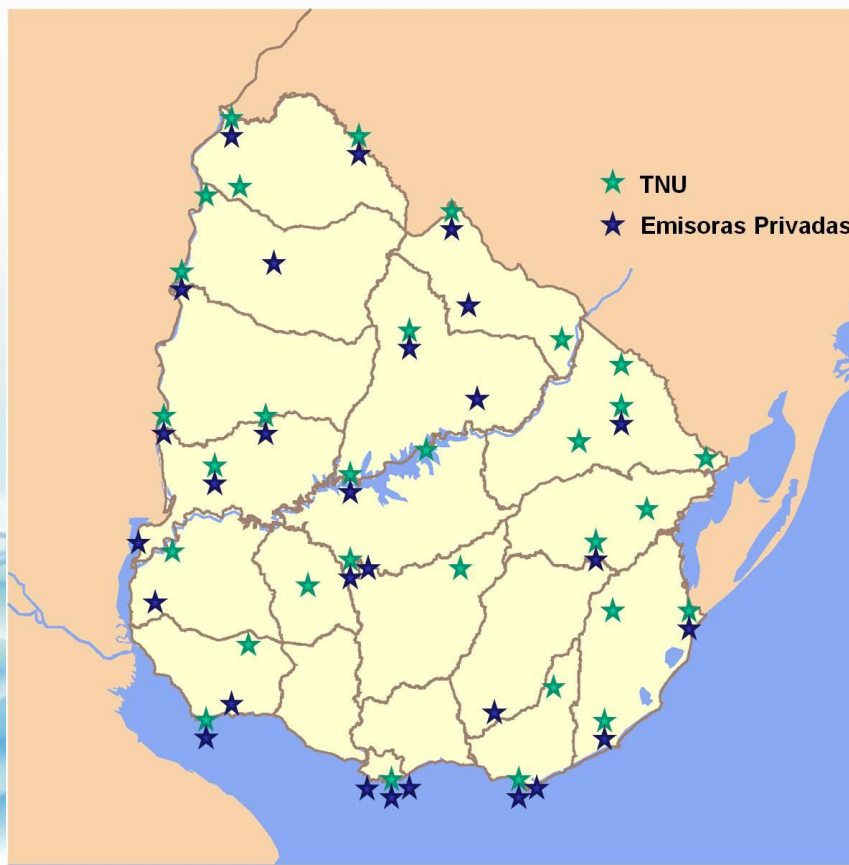
Despliegue TV Digital

Punto de Partida

- **Sistema Analógico de norma PAL-N**
 - 25 líneas, 50 campos/seg, canales de 6 MHz
- **Montevideo: 4 canales abiertos**
 - 1 Público (TNU)
 - 3 privados
- **Interior: canales de menor potencia**
 - Televisión Nacional de Uruguay (TNU)
 - Red Uruguaya de Televisión
 - Canales locales independientes

Despliegue TV Digital

Punto de Partida



Despliegue TV Digital

Etapas

- **12/2010 - Adopción del Sistema ISDB-T.**
- **02/2011 - Decreto 77/2011** dispone el cambio de norma: considerando aspectos técnicos, nuevo contexto y la apuesta geopolítica a priorizar la integración regional para el impulso del desarrollo conjunto mediante la cooperación tecnológica y productiva.

Despliegue TV Digital

Etapas

- **03/2011 – Ingreso a Foro ISDB–T Internacional**
- **06/2011 – Autorización a realizar transmisiones en carácter experimental en Televisión Digital Terrestre en forma provisoria a los permisarios privados de servicios de televisión, por 180 días.**

Despliegue TV Digital

Etapas

- **07/2011 - Decreto 231/ 2011** establece la banda de 512 a 698 MHz UHF para el despliegue de la Televisión Digital en el territorio nacional, con excepción del segmento 608-614 MHz y deja definidos para el servicio de Televisión Digital Abierta la sub-banda de 512 a 638 MHz.
 - Por temas formales es reemplazado por el **73/2012**.

Despliegue TV Digital

Etapas

- **10/2011 – Consulta Pública** de proyecto de Decreto de Regulación del despliegue de TV Digital Abierta.
- **5/2012 – Decreto 153/2012 Marco Regulatorio para la Televisión Digital Terrestre.**

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Destina los canales 21 a 41 excepto el 37** en la banda de UHF exclusivamente para la prestación del servicio de televisión abierta y gratuita en todo el país.
- **Reserva para el Área Metropolitana 7 para servicios de televisión comerciales, 7 comunitarios y 6 públicos** (uno de ellos a TNU, uno a la I MM y otro para el desarrollo de señales regionales).

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Dispone la realización de llamados** a interesados en obtener autorizaciones, en una primer etapa en el Área Metropolitana (hasta 6 canales comerciales, 3 públicos y 2 comunitarios).
- **Podrán ser asignados a los actuales y a nuevos titulares** de servicios de televisión abierta comercial, a los que se asignan derechos y obligaciones.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **El plazo de las nuevas autorizaciones será de 15 años**, con opción a renovación por períodos de 10 años por parte del Poder Ejecutivo, siguiendo un proceso de evaluación, basado en los principios de no discriminación, publicidad y transparencia en los procedimientos.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Contraprestaciones (I):**
 - habilitar el uso gratuito de hasta 15 minutos diarios, no acumulables, para realizar campañas de bien público por parte de organismos públicos estatales y no estatales.
 - incluir, sin costo, acceso a servicios conexos e interactivos provistos por el Estado tales como aplicaciones de gobierno electrónico, de salud o educación, entre otros, los cuales serán desarrollados bajo responsabilidad y presupuesto de los organismos estatales involucrados.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Contraprestaciones (II):**
 - promover la producción de contenidos y aplicaciones nacionales, y el uso de recursos humanos nacionales: artísticos, profesionales, técnicos y culturales.
 - brindar, de manera progresiva, accesibilidad a personas con discapacidades visuales y auditivas a los servicios ofrecidos.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Derechos (I):**

- brindar una programación de televisión gratuita en formato estándar o alta definición, pudiendo optar por ofrecer una o varias señales, o una combinación de ambas, de acuerdo a la asignación de espectro que dispongan.
- ofrecer, de manera complementaria y accesoria a su programación de televisión, servicios conexos gratuitos como ser teletexto y guía de programación, así como otros servicios interactivos gratuitos.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Derechos (II):**
 - en el caso de ser asignatario de un canal de 6 MHz, ofrecer sus señales de televisión digital para su recepción gratuita en dispositivos portátiles a través del sistema “one seg” utilizando un segmento de espectro del canal.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Actuales permisarios:**
 - Tres de los canales de 6 MHz destinados para el sector comercial podrán ser asignados a los actuales titulares de servicios de radiodifusión de televisión abierta comercial de Montevideo en atención a sus antecedentes como radiodifusores y con el objetivo de facilitar la continuidad de sus servicios en la transición digital.
 - Ello procederá toda vez que se hayan presentando al llamado público que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Nuevos permisarios:**
 - Se podrán asignar los restantes canales de 6 MHz para su uso por nuevos titulares de servicios de radiodifusión de televisión digital comercial, los cuales se seleccionarán siguiendo procedimientos competitivos.
 - Dichos canales podrán ser asignados a un único titular o a varios titulares diferentes, quienes compartirán la infraestructura de transmisión.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Criterios de Evaluación (I):**
 - La inclusión de una diversidad de señales audiovisuales propias y servicios conexos e interactivos.
 - Los compromisos de inclusión de producción audiovisual nacional y local propia; la participación de productores independientes y empresas nacionales de la industria audiovisual en la cadena de producción y difusión.
 - Los compromisos de creación de empleos directos y cumplimiento de las debidas garantías laborales.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Criterios de Evaluación (II):**
 - Los compromisos en materia de pautas publicitarias.
 - Los compromisos de atención a las personas con discapacidades auditivas y visuales, incluyendo el porcentaje de programación accesible mediante subtítulo, lengua de señas y audio-descripción.
 - Los antecedentes como empresarios de la comunicación.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Operadores de Red:**
 - Autorizar a Televisión Nacional Uruguay (TNU) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), individual o conjuntamente si así lo acuerdan, a brindar acceso a infraestructura de transmisión a titulares de servicios de radiodifusión de televisión digital que no dispongan de ella.
 - Podrán cobrar un precio razonable por el servicio y deberán ser neutros respecto a los contenidos.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Foro Consultivo:**

- Se crea el Foro Consultivo de TV Digital de Uruguay, que funcionará en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y que tendrá como objetivo principal monitorear, apoyar y promover el despliegue de la TV digital abierta, gratuita y accesible en nuestro país, intercambiando información, conocimientos y experiencias.

Despliegue TV Digital

Decreto Regulatorio

- **Apagón Analógico:**
 - El cese de las transmisiones analógicas o apagón analógico se realizará el 21 de noviembre de 2015, Día Mundial de la Televisión dispuesto por Naciones Unidas por la resolución 51/205 de su Asamblea General.
 - La transmisión de “espejos” SD de señales HD continuará hasta el 2020 como forma de facilitar la migración del parque de televisores.

Despliegue TV Digital

Etapas

- **10/2012 - Proyecto de decreto con especificaciones técnicas de sintonizadores receptores, que considere:**
 - Normalización según Foro ISDB-T.
 - Particularidades del modelo de despliegue uruguayo.
 - Incorporación obligatoria de Ginga.
 - Definición de procedimiento de evaluación de los equipos.

Despliegue TV Digital

Etapas

- **08/2012 – Comienzo del Piloto de TNU en Montevideo y Colonia.**
- **09/2012 – Comienzo de campaña de información.**
- **11/2012 – Realización del llamado público**
- **02/2013 – Resolución del Concurso y asignación de autorizaciones.**

Despliegue TV Digital

Etapas

- **04/2013 – Comienzo de Transmisiones Comerciales en Montevideo.**
- **2013 – Despliegue de TNU en Interior**
- **2013 – Llamados y asignaciones en el Interior**
- **2014 – Intensificación campaña información, con miras al apagón analógico.**
- **2015 – Apagón analógico.**

Muchas Gracias !!